

**Convocatoria de pruebas selectivas de acceso al cuerpo especialistas de atención socio-sanitaria de la Administración de la Generalitat, C1-12, sector administración especial, convocatoria 24/19, turno libre general y personas con diversidad funcional.**

**Organismo**

Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública

**Etapas actual**

Lista provisional. Plazo de alegaciones

---

**DATOS GENERALES**

**PRUEBA**

Concurso-oposición

**TITULACIÓN**

Título de bachiller o técnico/a de formación profesional

**GRUPO**

C1

**TITULACIÓN ESPECÍFICA**

Título de técnico en atención socio-sanitaria (ciclo formativo de grado medio de formación profesional de la familia servicios socio-culturales y a la comunidad) que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

**REQUISITOS**

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los nacionales del Reino Unido podrán participar en el presente proceso selectivo siempre que la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes sea anterior a la fecha de retirada efectiva del Reino Unido como estado miembro de la Unión Europea.

2. Edad: tener cumplidos 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título de técnico en atención socio-sanitaria (ciclo formativo de grado medio de formación profesional de la familia servicios socio-culturales y a la comunidad) que, de acuerdo con los planes de estudio vigentes, habiliten para ejercer las actividades de carácter profesional relacionadas con las funciones asignadas al cuerpo, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

No obstante, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria decimoquinta de la LOGFPV, el personal que carezca de la titulación específica exigida para el acceso al cuerpo o escala en el que se clasifique el puesto, que haya desempeñado como personal temporal, por haber sido modificado en aplicación de lo dispuesto en el apartado primero de la disposición adicional tercera de la citada Ley, podrá participar en las convocatorias de los procedimientos selectivos a dicho cuerpo o escala correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de los ejercicios 2017 a 2020, siempre que estén en posesión de una titulación del nivel exigido para el acceso al grupo o subgrupo de clasificación profesional del cuerpo o escala convocado.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

4. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

5. Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

6. Podrán optar a los puestos reservados para personas con diversidad funcional aquellas personas aspirantes, que cumpliendo los requisitos anteriores, posean una diversidad funcional de grado igual o superior al 33 % y que lo formulen expresamente en la solicitud de participación siguiendo las instrucciones establecidas en la base 4.4.

Las condiciones para la admisión a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como, la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados, en el plazo de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo. No podrá participar, en este procedimiento selectivo, el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del cuerpo objeto de la presente convocatoria.

## PLAZAS

### Descripción plazas

Puestos correspondientes a la oferta de empleo público ordinaria de 2019

- Turno libre: 10 puestos

- Reserva personas con diversidad funcional: 1 puesto

### Número de plazas

Totales: 11.

## DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

### Dudas del trámite

- [Formulario de consulta](#)
- [seleccio\\_dgaa@gva.es](mailto:seleccio_dgaa@gva.es)

### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

## ETAPAS

---

**ETAPA**

Lista provisional. Plazo de alegaciones

**FASE**

Concurso

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

Web

**Número publicación**

**Fecha publicación**

19/02/2024

**PLAZO**

**Apertura plazo**

20/02/2024

**Cierre plazo**

04/03/2024

**Estado plazo**

Cerrado

**Especificación plazo**

Las personas aspirantes incluidas en el Anexo I, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo, para que formulen las reclamaciones que estimen pertinente en relación con la baremación.

**ETAPA**

Lista aprobados (fase oposición) y plazo presentación documentos valoración méritos (fase concurso)

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

**Número publicación**

**Fecha publicación**

Web

16/06/2023

**PLAZO**

**Apertura plazo**

**Cierre plazo**

**Estado plazo**

19/06/2023

30/06/2023

Cerrado

**Especificación plazo**

El plazo de presentación de los méritos será de 10 días hábiles del siguiente a la publicación del acuerdo.

**ENLACES**

· <https://justicia.gva.es/va/web/recursos-humanos/consulta-notas?reg=24/19>

---

**ETAPA**

Plantilla de respuestas del ejercicio

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

**Número publicación**

**Fecha publicación**

Web

28/03/2023

**ENLACES**

---

**ETAPA**

Distribución de aulas

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

Web

**Número publicación**

**Fecha publicación**

15/03/2023

**ENLACES**

---

**ETAPA**

Lista definitiva de admitidos/excluidos y fecha de examen. Plazo de recurso

**FASE**

Oposición

**PUBLICACIÓN**

**Medio publicación**

**Número publicación**

**Fecha publicación**

DOGV

9550

09/03/2023

---

**ETAPA**

Cambio en el tribunal

**FASE**

Convocatoria

**PUBLICACIÓN**

<b>Medio publicación</b>	<b>Número publicación</b>	<b>Fecha publicación</b>
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9462	03/11/2022

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2022, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se sustituye una de las personas integrantes del órgano técnico de selección designado para las pruebas selectivas de acceso al cuerpo C1-12, convocatorias 24/19 y 25/19.

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Nombramiento de tribunal

**FASE**

Convocatoria

**PUBLICACIÓN**

<b>Medio publicación</b>	<b>Número publicación</b>	<b>Fecha publicación</b>
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9308	29/03/2022

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2022, de la consellera de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se designan a las personas integrantes del órgano técnico de selección para el desarrollo y ejecución de las pruebas selectivas de acceso al cuerpo C1-12, convocatorias 24/19 y 25/19.

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

**FASE**

Convocatoria

**PUBLICACIÓN**

<b>Medio publicación</b>	<b>Número publicación</b>	<b>Fecha publicación</b>
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	9007	28/01/2021

**PLAZO**

<b>Apertura plazo</b>	<b>Cierre plazo</b>	<b>Estado plazo</b>
29/01/2021	11/02/2021	Cerrado

**Especificación plazo**

10 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV 9007, de 28.01.2021).

**ENLACES**

· [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=20552&version=amp](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20552&version=amp)

**TASAS**

**Importe máximo**

0.0

---

**ETAPA**

Bases y apertura de plazo

**FASE**

Convocatoria

**PUBLICACIÓN**

Medio publicación	Número publicación	Fecha publicación
Diari Oficial de la Generalitat Valenciana	8921	07/10/2020

**PLAZO**

Apertura plazo	Cierre plazo	Estado plazo
08/10/2020	06/11/2020	Cerrado

**Especificación plazo**

20 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 8921 de 07/10/2020).

**FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

Las solicitudes se tramitarán por vía electrónica, a tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica CI@ve o, poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNIe, tal como se recoge en el anexo III de la presente convocatoria y se cumplimentará a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <http://sede.gva.es> (Buscador de Empleo Público, Descripción: 24/19, tramitar con certificado) y se realizará el pago telemático de la tasa.

No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, sin perjuicio de lo que se indica en el apartado siguiente.

Cuando, por motivos técnicos no imputables a las personas interesadas en participar en el presente procedimiento selectivo y habiendo abonado la tasa correspondiente de forma telemática, no fuera posible completar el proceso de firma y registro de la solicitud de manera electrónica y, consecuentemente, no figuren en la relación provisional de personas admitidas y excluidas a la realización de las pruebas, aquellas deberán subsanar su solicitud en la forma prevista en la base 6.3 de esta convocatoria.

**PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL**

Las personas aspirantes con diversidad funcional que, precisen medidas de adaptación para la realización del ejercicio, en la cumplimentación de su solicitud deberán observar las siguientes prescripciones:

1. Indicar en la solicitud, el tipo de diversidad funcional que poseen señalando lo que proceda en cada caso, según fuere: (F) Física, (P) Psíquica, (S) Sensorial.
2. Concretar, el tipo de medidas que precisen, haciendo constar en el apartado correspondiente de la solicitud las que necesita, de entre las que figuran en aquella y que son las siguientes:
  1. Eliminación de barreras arquitectónicas y mesa adaptada a la silla de ruedas.
  2. Ampliación del tiempo de duración de la prueba. Para la aplicación de esta medida, las personas aspirantes deberán acompañar obligatoriamente, certificado expedido por el órgano oficial competente que especifique: el diagnóstico y el tiempo de ampliación que precisa, expresado en número de minutos.
  3. Aumento del tamaño de los caracteres del cuestionario, por dificultad de visión.
  4. Necesidad de intérprete, debido a diversidad funcional auditiva.
  5. Sistema braille de escritura, o ayuda de una persona por invidencia.
  6. Otras, especificando cuales en la casilla correspondiente.

## ENLACES

· <http://www.justicia.gva.es/documents/90598607/169333239/GUIA+INSCRIPCION+TELEMATICA/0350f1b4-3c2f-4c68-83a0-78089e441776>

## TASAS

### Importe máximo

20.0

### Exención/reducción de tasas

#### 1. Bonificaciones:

a) La presentación de la solicitud de participación en las pruebas por medios telemáticos, tendrá una bonificación del diez por ciento de la cuota íntegra, que se aplicará de forma automática al realizar el pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del cincuenta por ciento de la cuota íntegra acumulable a la fijada en el apartado a) anterior, para lo que, deberán señalar el apartado "Bonificaciones" de la solicitud telemática y se aplicará de forma automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

#### 2. Exenciones. Están exentas del pago de la tasa:

a) Las personas que acrediten un grado de diversidad funcional igual o superior al 33%. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado de "Exenciones" de la solicitud telemática.

b) Las personas que acrediten formar parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado de Exenciones «Familia Numerosa Especial» de la solicitud telemática.

c) Las mujeres víctimas de actos de violencia sobre la mujer, que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en los artículos 9.1 y 9.2 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana, así como, quienes acrediten encontrarse en situación de exclusión social mediante el correspondiente documento expedido por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. Será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado «otros» de la solicitud telemática.

